



Estado Plurinacional de Bolivia



COPIA LEGALIZADA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 358

La Paz, 15 MAYO 2019

VISTOS:

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE mediante nota SNPE/CE/DGE-1465/DAF-043/2019, solicita aprobación de la escala salarial en aplicación al Decreto Supremo N° 3889 de 1 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

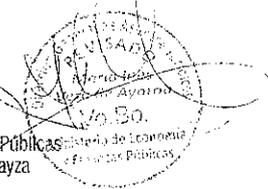
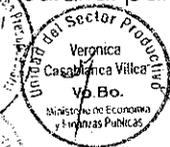
Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3889 de 1 de mayo de 2019, aprueba el incremento salarial de hasta el cuatro por ciento (4)% aplicable de forma lineal, para los servidores públicos que tienen un haber básico menor o igual a Bs18.727.- (Dieciocho Mil Setecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), que desempeñan funciones en: los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra; en las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado en la escala salarial vigente correspondiente; y en los Órganos Legislativo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional e Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado en la escala salarial vigente correspondiente.

Que la Disposición Final Tercera del precitado Decreto Supremo, establece que el incremento salarial, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2019.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 3889, para el cumplimiento del mismo las entidades deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la Máxima Instancia legalmente facultada hasta el 15 de mayo de 2019, para su correspondiente evaluación y aprobación.

Que el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Administrativa SNPE/RA/DGE-141/2019 de 13 de mayo de 2019.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF/N° 0069/19, emitido por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 233/2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada entidad.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economia.y.finanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



COPIA LEGALIZADA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

358

Que en el marco del parágrafo IV, artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

Que en aplicación del artículo 4 de la Ley N° 1135, del Presupuesto General del Estado 2019 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación del Decreto Supremo N° 3889 de 1 de mayo de 2019.

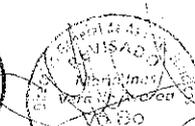
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, con incremento salarial del cuatro por ciento (4%) con retroactividad al 1 de enero de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE constituida por 105 ítems, distribuidos en 16 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de **Bs953.782.- (Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 10 - 111 " Tesoro General de la Nación".
- Dirección de Liquidación de Entes Gestores de la Seguridad Social constituida por 37 ítems, distribuidos en 12 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de **Bs27B.404.- (Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 10 - 111 " Tesoro General de la Nación".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Luis Alberto Arco Catacora
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ESCALA SALARIAL SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO "SENAPE"

358

ENTIDAD: 035 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 D.A. SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
 U.E. SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
 PROGRAMA: FORTALECER LA SOBERANÍA ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FISCAL FINANCIERO
 ACTIVIDAD: SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
 FUENTE: 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
 ORG. FIN.: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
 GASTO: CORRIENTE

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	No. ÍTEMS	SUELDO MENSUAL Bs.	COSTO MENSUAL Bs.
SUPERIOR	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	19,265	19,265
EJECUTIVO	2	DIRECTOR DE ÁREA	4	17,988	71,952
	3	JEFE DE UNIDAD I	1	15,890	15,890
	4	JEFE DE UNIDAD II / ASESOR GENERAL	9	14,553	130,977
OPERATIVO	5	AUDITOR SUPERIOR	1	13,068	13,068
	6	PROFESIONAL I / ENCARGADO DISTRITAL	9	11,538	103,842
	7	PROFESIONAL II	2	10,825	21,650
	8	PROFESIONAL III	12	10,143	121,716
	9	TÉCNICO I	9	9,445	85,005
	10	TÉCNICO II	12	8,702	104,424
	11	TÉCNICO III	11	7,172	78,892
	12	AUXILIAR I	11	6,414	70,554
	13	AUXILIAR II	13	5,731	74,503
	14	AUXILIAR III	6	4,974	29,844
	15	AUXILIAR IV	2	3,459	6,918
	16	AUXILIAR V	2	2,641	5,282
COSTO MENSUAL			105		953,782
COSTO ANUAL					11,445,384

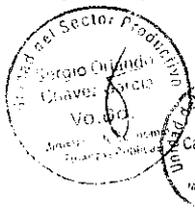


[Signature]
 Marco Antonio Zúñiga
 ENCARGADO DE RELACIONES EXTERNAS
 Servicio Nat. de Patrimonio del Estado

[Signature]
 Lic. Efraín Eduardo Quispe Apaza
 JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
 Servicio Nat. de Patrimonio del Estado

[Signature]
 Ronald L. Troche Milla
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Servicio Nat. de Patrimonio del Estado

[Signature]
 René Martínez Callahuanca
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 Servicio Nat. de Patrimonio del Estado



[Signature]
 Zenon Pedro Mamani Ticona
 Director Gral. Programación y Gestión Presupuestaria a.i.
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
 Jaime Durán Chuqui
 Viceministro de Presupuestos y Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

358

ENTIDAD: 035 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 D.A. SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
 U.E. SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
 PROGRAMA: FORTALECER LA SOBERANÍA ECONOMICA EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FISCAL FINANCIERO
 ACTIVIDAD: LIQUIDACIÓN DE ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 FUENTE: 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
 ORG. FIN.: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
 GASTO: CORRIENTE

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	No. ÍTEMS	SUELDO MENSUAL Bs.	COSTO MENSUAL Bs.
EJECUTIVO	1	DIRECTOR DE ÁREA	1	17,988	17,988
	2	JEFE DE UNIDAD	3	12,920	38,760
OPERATIVO	3	PROFESIONAL I	1	10,693	10,693
	4	PROFESIONAL II	4	9,949	39,796
	5	PROFESIONAL III	2	9,222	18,444
	6	TÉCNICO I	8	7,216	57,728
	7	TÉCNICO II	1	6,177	6,177
	8	TÉCNICO III	9	5,731	51,579
	9	AUXILIAR I	3	5,494	16,482
	10	AUXILIAR II	3	4,752	14,256
	11	AUXILIAR III	1	4,008	4,008
	12	AUXILIAR IV	1	2,493	2,493
COSTO MENSUAL			37		278,404
COSTO ANUAL					3,340,848

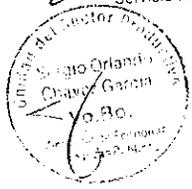


Marco Antonio Zúñiga Fernández
 ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
 Servicio Nat. de Patrimonio del Estado

Lic. Efraín Eduardo Quispe Apaza
 JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
 Servicio Nat. de Patrimonio del Estado

Renal L. Troche Milla
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Servicio Nat. de Patrimonio del Estado

René Martínez Caltahuanca
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 Servicio Nat. de Patrimonio del Estado



Zenón Pedro Mamani Licón
 Director Gral. Programación y Gestión Presupuestaria a.i.
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Jairne Durán Chuquimia
 Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

